

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.852

DECRETOS

DECRETO N° 4.041

Resistencia, 26 noviembre 2008

VISTO:

La Resolución N° 02/08 del Ministerio de Salud Pública y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dejó sin efecto la designación de la C. P. Sandra Noemí Segovia, D.N.I. N° 17.808.921, como Directora a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública;

Que por Decreto N° 3414/08 se designó a la C. P. Sandra Noemí Segovia, D.N.I. N° 17.808.921, en forma provisoria y subrogante en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado a) - Grupo 2 S/Ley 6010, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - C.U.OF. N° 289 - Dirección de Administración;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir del 14 de Noviembre de 2008, la designación en carácter provisoria y subrogante de la C. P. Sandra Noemí Segovia, D.N.I. N° 17.808.921, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado a) - Grupo 2 S/Ley 6010, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - C.U.OF. N° 289 - Dirección de Administración, dispuesta por Decreto N° 3414/08.

Artículo 2°: Establécese que la C.P. Sandra Noemí Segovia, D.N.I. N° 17.808.921, cumplirá a partir del 14 de noviembre de 2008, funciones en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", de conformidad a su situación de revista, y con el régimen de Dedicación Exclusiva que fuera dejado en suspenso por Decreto N° 3414/08.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar los haberes a la C.P. Sandra Noemí Segovia, D.N.I. N° 17.808.921, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - Grupo 2 - S/Ley 6010 - Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales), de conformidad a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Mendoza / Judis / Peppo
Pilatti Vergara / Aguilar / Leiva**

s/c.

E:15/12/08

DECRETO N° 4.042

Resistencia, 26 noviembre 2008

VISTO:

El Expediente N° E6-261108-8533-E; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Ministerio de Salud Pública solicita la designación como Personal Transitorio del Dr. Luis Horacio Lita, L.E. N° 4.672.996, quien se desempeñará como Médico en el Hospital 4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que la locación de servicios a efectuarse se encuadra en las disposiciones del Artículo 4° - Punto 2) - Inciso a) de la Ley N° 2017, de facto, t.v., en concordancia con lo establecido en el Artículo 5° - Punto 2 - Inciso a) de la citada norma legal, y se realizará conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 t.v., atento a que las funciones son transitorias y con un lapso cierto de finalización;

Que resulta necesario la modificación parcial de la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54° - Inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v.);

Que el presente trámite debe exceptuarse de los alcances del Decreto N° 1428/08;

Que corresponde facultar a la Señora Ministra de Salud Pública para suscribir el contrato respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, conforme al mecanismo establecido en el Artículo 54° - Inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v.), de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ELIMINADO

Programa 21 - Actividad Específica 01 - Atención Zona Sanitaria J. J. Castell. UN (1) cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) Grupo 2 S/Ley 6010.

CARGO CREADO

Programa 14 - Actividad Específica 01 Hospital 4 de Junio. UN (1) cargo de Personal Transitorio - Administrativo y Técnico - C.E.I.C. N° 839.

Artículo 2°: Facúltase a la Señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, C.E.I.C. N° 839 - Personal Transitorio - Categoría Administrativo y Técnico, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con el Dr. Luis Horacio Lita, L.E. N° 4.672.996, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Programa 14 - Actividad Específica 01 - Hospital 4 de Junio - C.U.OF 241 - Hospital 4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo de Presidencia Roque Sáenz Peña, quien se desempeñará como Médico, con una retribución mensual de pesos seis mil novecientos quince (\$ 6.915,00), y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 3°: La locación de servicios autorizada precedentemente tendrá vigencia a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al 31 de diciembre de 2008, siendo el contrato a suscribirse el primero que se celebra entre las partes.

Artículo 4°: La presente contratación se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 4° - Punto 2) - Inciso a) de la Ley N° 2017, de facto, t.v., en concordancia con lo establecido en el Artículo 5° - Punto 2 - Inciso a) de la citada norma legal, atento a que las funciones son transitorias y con un lapso cierto de finalización.

Artículo 5°: El presente Decreto debe exceptuarse de los alcances del Decreto N° 1428/08.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Mendoza

s/c. E:15/12/08

>*<
DECRETO N° 4.054

Resistencia, 28 noviembre 2008

VISTO:

El Expediente N°E23-02008-0890-E, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08, y; CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente del Registro del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental de la Interconexión NEA - NOA para operar en 500 KV;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que dicho Estudio tiene como finalidad analizar, los posibles impactos que la obra provocará en las zonas a afectar, a fin de garantizar que la construcción del sistema de transmisión y las construcciones y/o ampliaciones de las estaciones involucradas y su posterior operación y mantenimiento, ocasionen el menor impacto ambiental posible sobre la población, recursos naturales, recursos culturales, visuales y aspectos socioeconómicos;

Que por todo lo expuesto anteriormente la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente convoca a una Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Interconexión NEA-NOA para operar en 500 kV";

Que la Audiencia se realizará el día 19 de diciembre de 2008 a las 9,00 horas en la Facultad de Agroindustrias en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco;

Que el sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los Derechos garantizados en los Artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que las opiniones recogidas de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La Autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de que manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso porqué razones las desestimó;

Que la Ley N° 4654 (t.v) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el Señor Gobernador pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema, considera conveniente que la misma sea presidida por el Ministro de Infraestructura, Obras, y Servicios Públicos Medio

Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, quien será asistido por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ;

Que es necesario habilitar un Registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para la evaluación del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Interconexión NEA-NOA para operar en 500 kV" para el día 19 de diciembre de 2008 a las 9,00 horas en la Facultad de Agroindustrias de la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Designase al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial, al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ, como Secretario Instructor.

Artículo 3°: Dése a publicidad la Convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 4°: La Subsecretaría de Medio Ambiente pondrá a disposición de los interesados el Expediente del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Interconexión NEA-NOA para operar en 500 kV" para su consulta, en la oficina del 2º piso, Casa de Gobierno en Marcelo T. de Alvear N° 145.

Artículo 5°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. E:15/12/08

>*<
DECRETO N° 4.055

Resistencia, 28 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación. Simple N°. 30006032008-2831-A y sus agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita modificar el Decreto N° 622/04 en lo que se refiere exclusivamente al Número de Documento de Identidad del C.P. Rodolfo Seewald (D.N.I. N° 15.973.373-M-);

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Modifíquese parcialmente el Decreto N° 622/04, a partir de la fecha de su respectiva vigencia en lo que se refiere exclusivamente al Número de Documento de Identidad del C. P. Rodolfo Seewald "D. N. I. N° 15.973.373 - M-", el que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Rodolfo Seewald - D.N.I. N° 8.547.820".

Artículo 2°: El Ministerio de Salud Pública a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Mendoza

s/c. E:15/12/08

DECRETO N° 4.058

Resistencia, 28 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-19092008-11997; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 09/2008 para la adquisición de bienes en el marco del Programa Nacional Terminalidad Educativa y Formación de Jefas y Jefes de Hogar;

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante el Protocolo Adicional N° 3 al Convenio Marco N° 17/2008 realizó la transferencia de fondos para dicha adquisición, los cuales se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 42900456/90 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia;

Que la presente Licitación se encuadra legalmente en la Ley de Ministerios N° 6.075 y en el Artículo 131 -Inciso b) de la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera-, según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 345/02;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que forman parte de la Actuación Simple N° 900-19092008-11997, que corresponde a la adquisición de los bienes que se detallan en el Anexo al presente Decreto.

Artículo 2°: Autorízase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Educación realice el llamado a Licitación Pública N° 09/2008 de acuerdo con la documentación aprobada por el Artículo 1° y proceda a la adjudicación de la misma.

Artículo 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, al Ítem 98 de la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, con la afectación de fondos que fueron transferidos mediante el Protocolo Adicional N° 3 al Convenio Marco N° 17/2008 a la Cuenta Corriente N° 42900456/90 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia.

Artículo 4°: Encuádrase legalmente a la presente licitación en el Artículo 131 -Inciso b) de la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera-, según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 345/02.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pilatti Vergara*

s/c.

E:15/12/08

DECRETO N° 4.059

Resistencia, 28 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2008-16668/A y agregado Actuación Simple N°: E1 8-2008-01406-A; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma y mediante Cédula librada en autos: "CAVALCA, JOSÉ ARQUÍMEDES C/PROVINCIA DEL CHACO S/MEDIDA CAUTELAR" Expte. N° 3588/2008 del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, se notificó e intimó al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a que en el término de 72 horas de notificada la presente, proceda a la restitución del actor al cargo y funciones como Director de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, Personal Administrativo y Técnico, Apartado a) - Grupo 2 -Puntaje 83 - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para el que fuera designado, en los términos de Decreto N° 2750/07, hasta tanto recaiga resolución definitiva en la acción principal;

Que mediante Nota N°: 3310/08 la Fiscalía de Estado señala que la medida cautelar dispuesta en autos, se encuentra firme y consentida, motivo por el cual se debe dar cumplimiento a lo ordenado en autos;

Que por Decreto N° 2750/07, que en copia se agrega de fojas 07 a 09, se designó al señor José Arquímedes Cavalca, a partir del 01 de noviembre de 2007 en un cargo de la Categoría 3 - Código 9526 Director (Ley N° 4052) "Gestión Administrativa" - C.E.I.C. N° 897 - Apartado a) - Grupo 2 (Ley N° 6010) -Puntaje 83-, concomitantemente creado en el ámbito de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Programa 21 Ciencia y Tecnología - Actividad Específica 01 - Administración de Ciencia y Tecnología - C.U.O.F.N° 1678 -Subsecretaría de Ciencia y Tecnología-, siendo dejado sin efecto por su similar Decreto N° 549/08;

Que debiendo arbitrarse los recaudos administrativos necesarios para reintegrar al señor Cavalca en el Organismo y cargo en que fuera designado por Decreto N° 2750/07, cabe dejar aclarado que el reestablecimiento de la vigencia de éste último se considerará provisoria, suspendiendo la aplicación y consecuente efecto revocatorio del Decreto N° 549/08, hasta tanto sea resuelta, mediante sentencia firme, la cuestión de fondo planteada a su respecto;

Que ello se corresponde con el carácter transitorio y alcance meramente provisional de la medida cautelar despachada por el Tribunal, sujeto al resultado del juicio principal;

Que en atención a que se trata de una medida que sólo involucra al beneficiario de la medida, la suspensión de la ejecución del Decreto N° 549/08 y consecuente reestablecimiento del Decreto N° 2750/07, comprende exclusivamente al señor José Arquímedes Cavalca;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Tener presente la Resolución dictada en los autos caratulados: "CAVALCA, JOSÉ ARQUÍMEDES C/ PROVINCIA DEL CHACO S/MEDIDA CAUTELAR" - Expte. N° 3588/2008 del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad y, en consecuencia, suspender la aplicación del Decreto N° 549/08, reestableciendo parcialmente la vigencia del Decreto N° 2750/07 exclusivamente en cuanto refiere al accionante, señor José Arquímedes Cavalca - D.N.I. N° 8.371.904-.

Artículo 2°: Dispónese, con carácter provisorio y a partir de la fecha de su notificación, el reintegro del señor José Arquímedes Cavalca -D.N.I. N° 8.371.904-, en el cargo de la Categoría 3 - Código 9526 - Director (Ley N° 4052) "Gestión Administrativa" - C. E. I. C. N° 897 - Apartado a) - Grupo 2 (Ley N° 6010) - Puntaje 83, en el ámbito de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Programa 21 - Ciencia y Tecnología - Actividad Específica 01 - Administración de Ciencia y Tecnología - C.U.O.F.N° 1678 -Subsecretaría de Ciencia y Tecnología-, en el que fuera designado por Decreto N° 2750/07, cuya reposición parcial y transitoria se establece en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°: Por Dirección de Secretaría General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, líbrense los recaudos pertinentes para comunicar el dictado del presente Decreto al Señor Fiscal de Estado y al Tribunal actuante.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pilatti Vergara*

s/c.

E:15/12/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 132/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.259-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 133/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.263-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 135/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403300402-17.134-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da intervención a la Sala I del área del J.A.R., y remite las presentes actuaciones.

Resolución Nº 136/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403191006-20.899-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 138/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403080205-19.317-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 139/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403260304-18.746-E

Declara responsable en forma solidaria a los Sres. ALEGRE, José Santos; GAMARRA, Juan, y CANAL, Oscar Alfredo y condenarlos al pago de Treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos con 68/100 (\$ 36.747,68) en concepto de capital con más Cuarenta y siete mil seiscientos y cincuenta y cinco pesos con 38/100 (\$ 47.655,38) en concepto de intereses provisorios al 30/09/08, lo que hace la suma de Ochenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos con 06/100 (\$ 84.403,06) como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 140/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403140306-20.335-E

Ordena el archivo en mérito a lo normado por el art. 71 de la Ley Nº 4.159. Recomienda al municipio el recupero del perjuicio sufrido en sede civil. Da intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal de Cuentas.

Resolución Nº 141/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403160404-18.811-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 142/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.286-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 143/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403110805-19.784-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño a las arcas del municipio de Avia Terai, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 144/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403110406-20.511-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal y al art. 60 inc. b) 2ª parte de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Dispone que por vía administrativa se proceda al recupero en forma solidaria la suma de Doscientos diez pesos con 10/100 (\$ 210,10) a cargo de sus responsables Sra. Caberloto, Liliana, Jefa de Remuneraciones; Sr. Montes, Hipólito Cristian, Tesorero Municipal; Sr. Lezcano, Ramón Hugo, Jefe de Recaudación Municipal; Sra. Leocadia Savina Kurylovicz de Rajczakowski, Contadora Municipal.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/12 V:15/12/08

→*←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 30/08 - Acuerdo Plenario
Expte. Nº 402151206-21.112-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. Nº 46/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Declarar responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinte mil cuatrocientos noventa pesos con 12/100 (\$ 20.490,12), de conformidad a lo señalado en el considerando 2º, puntos a), b) y c) de la presente.*" Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. Nº 46/07. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución Nº 114/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 401030107-21.156-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Tribunal Electoral - Ejercicio 2007". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 115/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 401030107-21.168-E

Aprueba, el informe Nº 16/2008 del Fiscal, Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 200/202, y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2007". Corre traslados de copia autenticada del informe del Fiscal Nº 17/2008, obrante a fs. 203/226, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6º ap. 7 pto. b) de la Ley Nº 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. ex Presidente de SECHEEP, Lic. Carlos R. Lomónaco y Sres. ex Vocales de SECHEEP, ingenieros Carlos Camargo y Víctor Hugo Pastore, al Sr. Presidente de SECHEEP, Ing. Ricardo A. Martínez Leone y a los Sres. Vocales Dr. Marcos Verbek y Juan Cejas García. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 118/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403221203-18.495-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por economía procesal, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) 2da. parte de la Ley 4.159.

Resolución Nº 119/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403270503-18.067-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 121/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403050504-18.870-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial,

imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 122/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403281102-17.645-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2da. parte de la Ley 4.159.

Resolución Nº 123/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403150604-18.948-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por economía procesal de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 124/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403151205-20.139-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 125/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 290301-16.030-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente y/o funcionario de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 129/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403090505-19.631-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 130/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403060405-19.568-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme las prescripciones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 131/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403060904-19.054-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 134/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.287-E

Aprobar la rendición de cuenta de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2007. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesos con 85/100 (\$ 81.616,85). Inicia juicio de cuentas al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos noventa mil novecientos noventa y tres pesos con 94/100 (\$ 290.993,94) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 56/57 y 58/59 vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 136/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403130906-20.830-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 71º de la Ley 4.159 y sus modificaciones.

Resolución Nº 137/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403090505-19.630-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 138/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403290905-19.888-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 139/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403180405-19.590-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 140/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403170305-19.520-E

Ordena el archivo de las actuaciones por economía procesal, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 141/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403110705-19.746-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 142/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403270905-19.874-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente y/o funcionario alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 143/08 - Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403051006-20.877-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/12 V:17/12/08

—*—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 37/08 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al señor TORRES, Ramón (D.N.I. 7.925.409) del cargo Categoría Personal de Servicios – Chofer de Primera - porcentaje 22 - C.E.I.C. 3-53-0; **al cargo de Categoría Personal de Servicios - Jefe de Movilidad - porcentaje 23- C.E.I.C. 3-51-0.**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al señor RAMIREZ, Antonio de Jesús (D.N.I. 10.882.382) del cargo Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 21 - C.E.I.C. 3-56-0; **al cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer de Primera - porcentaje 22-C.E.I.C. 3-53-0.**

El agente RAMIREZ, Antonio de Jesús, continuará percibiendo la Bonificación concedida según lo dispuesto por Acuerdo Plenario Nº 31/92 Pto. 10.

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación, al señor PASCUA, Ricardo (D.N.I. 11.202.545) **en el cargo de Categoría Personal de Servicios – Chofer - porcentaje 21- C.E.I.C. 3-56-0.**

Nombra a partir del día 17 de noviembre de 2008, al señor LOPEZ, Domingo Eulalio (D.N.I. 10.882.589) **en el cargo de Categoría Personal de Servicios – Chofer - porcentaje 21 - C.E.I.C. 3-56-0.**

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 116/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21158-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 117/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403031106-21.005-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario, de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 120/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403150604-18.950-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y en mérito a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 126/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401031207-21.783-E**

Declara responsable al Sr. Gustavo Andres Ferrando por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°); en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 127/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21.171-E**

Aprueba el Informe N° 17/08 de la Srta. Fiscal C.P. Diana Vazquez, obrante a fs. 97/101 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2.007".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 16/08 de la Srta. Fiscal, obrante a fs. 89/96 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Srta. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 128/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21.161-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 132/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403041004-19.096-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa atribuible a agente y/o funcionario por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 133/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403191006-20.895-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario, por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Recomienda a las autoridades de la Empresa S.E.CH.E.E.P. a que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de custodiar las unidades vehiculares que posee la Empresa para que no vuelvan a suceder hechos de la misma naturaleza.

**RESOLUCIÓN N° 134/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403061006-20.880-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Daño Patrimonial por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 144/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401270208-22052-E**

Formula al M.M.O. Luis Guillermo Roa observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) y Art. 53°) de la Ley N° 4.159, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 145/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21.167-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 131/08 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402160207-21.280-E**

Aprobar la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Gustavo Alberto Walter García, Juan Manuel Besil, Miguel Angel González y Jorge Eduardo Latyn, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos con 60/100 (\$ 17.936,60).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Gustavo Alberto Walter García y Miguel Angel González y a la Srta. Mirtha Graciela Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos trece mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 42/100 (\$ 213.955,42) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose del presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 79 y 80/82 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:15/12 V:19/12/08

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

DISPOSICION N° 0092/008

Resistencia, 03 diciembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 8169-2008 "A" del registro de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, establece un cupo de exportación de Un Millón (1.000.000) de cueros para las especies del género *Tupinambis* (*Tupinambis rufescens* y *Tupinambis marianae*);

Que, del cupo mencionado y mediante acuerdos para ordenar, aspectos administrativos, técnicos y comercio de los productos de la especie, con las provincias que comparten su distribución geográfica, corresponde a nuestra provincia, el 12 % del total siendo la cantidad de 120.000 cueros para la temporada 2008-2009;

Que la especie no presenta restricciones, nacionales ni internacionales para su aprovechamiento y comercialización, estando incluida en el Apéndice II de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y consideradas dentro de la categoría de " comercio significativo".

Que se ha establecido la fecha de habilitación de la zafra comercial entre las provincias argentinas del área de distribución de la especie, desde 1º de diciembre de 2008 y hasta el 28 de febrero del año 2009;

Que los artículos 8º, 9º y 11º, de la Ley 5629 - Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-, establecen requisitos para obtener el Carnet habilitante para la actividad comercial de especies silvestres;

Que en el presente instrumento legal se establece los aranceles a cobrar que se depositaran en la cuenta corriente 14888/01 -Fondo de Protección y Fomento de la Fauna- habilitada para las actividades contempladas en la Ley 5629;

Que el Proyecto Tupinambis contribuye al manejo sustentable de la especie y su hábitat con la finalidad de uso como alternativa socioeconómica, y a la vez permite el acopio de datos sobre áreas y volúmenes de extracción, lo cual permitirá una evaluación del recurso y aplicación de técnicas de manejo específicas para que pueda aprovecharse de manera racional y sostenida;

Que la Ley 5629 -Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, faculta a la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a determinar el ámbito geográfico, temporadas, especies se habilitarán para la caza deportiva como comercial y su manejo sustentable;

Que por los motivos expuestos y a los fines administrativos y legales es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º: HABILITAR la caza comercial de (*Tupinambis merinae*) iguana overa y (*Tupinambis rufescens*) iguana colorada para la zafra 2008-2009 en todo el ámbito de la Provincia del Chaco, a partir del 1º de diciembre del corriente, hasta el 28 de febrero del año 2009, por la cantidad de 120.000 (ciento veinte mil) cueros, del cupo establecido por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTICULO 2º. PROHÍBESE lo dispuesto en el artículo 1º, en las áreas establecidas como Reservas Naturales, Parques Nacionales y/o Provinciales, Zonas Especialmente Protegidas y expresamente prohibidos por disposiciones legales vigentes y, en un radio de tres (3) kilómetros de distancia en las zonas de amortiguación de las mismas.

ARTICULO 3º: Establécese que el tamaño mínimo de captura será de 24 (veinticuatro) centímetros, medidos en forma transversal para el cuero crudo y de 20 (veinte) centímetros para el cuero elaborado, los cuales deberán ser precintados en forma individual.

ARTICULO 4º: Toda persona física o jurídica para realizar la actividad comercial deberá contar con el Carnet habilitante de Acopiador Mayorista o Minorista, según correspondiere para la especie mencionada, para lo cual se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8º, 9º y 11º de la Ley 5629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, además del último pago de Rentas y AFIP y abonar el arancel correspondiente.

ARTICULO 5º: Para la presente temporada se establece el siguiente el arancel que será depositado en la cuenta corriente: 14888/01- Fondo de Protección y Fomento de la

Fauna- habilitada para las actividades contempladas en la Ley 5629:

Acopiador Mayorista	Pesos: Dos Mil Quinientos	\$ 2.500=
Acopiador Minorista	Pesos Novecientos	\$ 900=
Derecho de Inspección p/Unidad de Cueros Crudo	Pesos Sesenta ctvos.	\$ 0,60=
Derecho de Inspección p/Unidad de Cueros Elaborados	Pesos Diez Ctvos.	\$ 0,10=
Precintos p/ Bulto	Pesos Cincuenta Ctvos.	\$ 0,50=
Guía de tránsito	Pesos Treinta	\$ 30,00=

ARTICULO 6º: Cada bulto deberá ser precintado individualmente y podrá contener 25 ó 50 ó 100 unidades de cueros crudos o elaborados.

ARTICULO 7º: A partir del cierre de la temporada de captura, los acopiadores habilitados tendrán DIEZ (10) días corridos para remitir las declaraciones juradas de stock.

ARTICULO 8º: Los cueros provenientes de la temporada de caza comercial que se habilita, serán autorizados para el transporte fuera de los límites de esta jurisdicción provincial, una vez cumplidos los requisitos exigidos por este Organismo y con la Guía de Tránsito Interjurisdiccional, la cual deberá ser solicitada 48 hs. antes, la que será extendida previo monitoreo de los mismos y con el acta de inspección correspondiente.

ARTICULO 9º: Los cupos serán distribuidos a todos aquellos inscriptos de acuerdo con los requerimientos establecidos y hasta alcanzar la cifra autorizada.

ARTICULO 10º: Los acopiadores deberán permitir el acceso del personal de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a las instalaciones del domicilio comercial u otros, tales como depósito, cada vez que deban realizarse tareas de control y/o inspección que se considere necesario o de interés.

ARTICULO 11º: Las certificaciones de cueros provenientes del interior provincial que deban canalizarse en las oficinas centrales de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, deberán acompañarse por la respectiva Constancia Policial del lugar de origen de los mismos.

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Jorge Omar Francia

Director de Fauna, Parques y Ecología
Provincia del Chaco

s/c.

E:15/12/08

EDICTOS

EDICTO.- EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Ferros S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.122

E:3/12 V:7/1/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Daniel Horacio NERA, argentino, mecanico, nacido en Resistencia, hijo de Mario Raúl Nera y de Marta Ramona Cabral, Pront. N° 30803 CF, con último domicilio en Fortin Loma Negra N° 1750 que en los autos caratulados: "**Almirón, Silvia Mariela s/ Denuncia lesiones en accidente de transito**",

Expte. N° 33629/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: “//Sistancia, 15 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 34/36 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Horacio NERA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento.” Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario”. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Alejandro Rafael CANO, argentina, soltero, nacido 24-06-1984 en La Leonesa, hijo de Cano, Ramón y de Aquino, Hilda, con último domicilio en B° 25 Vdas., de La Leonesa (Chaco), que en los autos caratulados: “**Cano, Alejandro Rafael s/Lesiones**”, Expte. N° 5516/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 30 de setiembre de 2008. ...condiciones económicas y personales del imputado considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Rafael CANO hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario”. Resistencia, 3 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Ariel Ramón GOMEZ, alias “Arielito”, D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. “B”, Pc. 8, Barrio Angel de la Guarda de Barranqueras, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1986, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, prontuario policial N° 39.149-CF; que en los autos caratulados: “**Gómez, Ariel Ramón s/Robo con violencia en grado de tentativa**”, Expte. N° 27.829/07, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Criminal: ... I.- **Objeto...** II.- **Imputado...** III.- **Hechos...** IV.- **Pruebas...** V.- **Fundamento de la acusación.** VI.- **Calificación legal del hecho:** De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Ariel Ramón Gómez, encuadra en el delito de Robo con violencia en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto en función del Art. 42, ambos del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se

tenga por formulada acusación contra Ariel Ramón Gómez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “Decreto fundado N° 518/08. //Sistancia, 23 de septiembre de 2008. **Visto y considerando: Resuelvo:** I.- Decretar embargo en esta causa 27.829/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P...”. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Héctor Benito DOMINGUEZ, alias “Bebé - Caririto”, D.N.I. N° 34.960.648, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Lavalle y calle 13, Villa Chica, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 6 de enero de 1990, hijo de Héctor Ramón Domínguez y de Mónica Sandra Oviedo, prontuario N° 46.747-CF; que en los autos caratulados: “**Dominguez, Héctor Benito s/Robo a mano armada**”, Expte. N° 11.263/08, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal: ... I.- **Objeto...** II.- **Imputado...** III.- **Hechos...** IV.- **Pruebas...** V.- **Fundamento de la acusación.** VI.- **Calificación legal del hecho:** De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Héctor Benito Domínguez, encuadra en el delito de Robo con violencia física en las personas en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto, 42 y concordantes del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Héctor Benito Domínguez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “Decreto fundado N° 638/08. //Sistancia, 31 de octubre de 2008. **Visto y considerando: Resuelvo:** I.- Decretar embargo en esta causa N° 11.263/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) por el monto de pesos Tres mil (\$ 3.000) sobre bienes de propiedad de Héctor Benito Domínguez..., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P...”. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: “**Nagur, Irene Emilse c/Bret, Eva s/Ejecutivo**”, (Expte. N° 86, Año 1998), se notifica a los herederos de Bret,

Eva los siguientes decretos dictados por VS: "Santa Fe, 03 de junio de 2005. Venidos los autos agréguese los escritos sueltos y proveyendo escrito cargo 5321: regúlense los honorarios de los Doctores Darío Serafino y Andrés Bourdin en la suma de \$ 5660 en conjunto y proporción de ley. Córrese Vista a la Caja Forense. Escrito cargo N° 5426: de manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercebimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. César Daniel Cantero – Juez– Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena –Secretaria–. Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2008. Atento que el Boletín Oficial en donde fueron publicados los edictos es de carácter provincial se estará a lo ordenado a fs. 319. Notifíquese". Fdo.: Dr. Norberto Berlanga –Juez– Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena –Secretaria–, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Diario. Santa Fe, 11 de noviembre de 2008.

Beatriz Forno de Piedrabuena
Secretaria

R.N° 133.144 E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a GARAY, Rubén, argentino, D.N.I. 12.855.541, nacido el día 13/10/1956, hijo de Agapito Alvarez (f) y de Marcelina Garay, concubinado, con domicilio en Mendoza 1101 monoblock 12 escalera 4 tercero B, San Martín, Pcia. Buenos Aires, quien fijó en sede judicial en calle 10 entre 27 y 29 N° 1371, Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Garay, Rubén s/Lesiones graves culposas**", Expte. 2.230/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 24 de septiembre de 2008..., trábase embargo sobre los bienes de Garay, Rubén hasta cubrir la suma de pesos Mil (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Lesiones culposas agravadas** (art. 94 en función del 84 2ª parte del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino – Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–. "... S. Peña, 26 de noviembre de 2008..., notifíquese a Garay, Rubén por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario: Dr. Romero, Andrés E. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercebimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:5/12 V:17/12/08

EDICTO.- El señor Juez suplente Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**Coronel, René Anibal s/Sucesorio**", Expte. N° 963, Año 2008. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, CORONEL, René Anibal, D.N.I. N° 7.924.439, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2008. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.175 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos: "**Salina, Mirtha Nidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.650/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Mirtha Nidia SALINA, 12.452.744, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.177 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Cirilo del Valle GIMENEZ, M.I. N° 12.120.023, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Giménez, Del Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 895/08. La publicación deberá hacerse en tipografía tipo helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.178 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José León PAURRAILLY, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Paurrally, José León s/Sucesorio**", Expte. N° 2.469, Año 2008, Sec. 1, bajo apercebimiento de ley. Secretaría, 1 de diciembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.181 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramona Esther CIRERA, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Cirera, Ramona Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 2.317, Año 2008, Sec. 1, bajo apercebimiento de ley. Secretaría, 1 de diciembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.182 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente, Elena Beatriz Saquer de Puentes, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Antonio Atilio CARABAJAL y Estanislada TROCHE, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Carabajal, Antonio Atilio y Troche, Estanislada s/Sucesorio**", Expte. N° 72/06, año 2006. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de octubre de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 133.183 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, 1ª Categoría Especial, Secretaria N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Eleuteria PELOZO de MICHELOUD, en los autos caratulados: "**Pelozo de Micheloud, Ramona Eleuteria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.476/08, bajo apercebimiento de ley. Rcia., 3 de diciembre del año 2008.

Dra. Sara G. Grillo
Secretaria

R.N° 133.185 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en calle French N° 166, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Adotti, Lidia s/ Sucesorio**", Expte. N° 944/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Lidia ADOTTI de PERINI, C.I. N° 168.374, para que dentro del término de treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.186 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Aeberhard, Federico Ernesto; Aeberhard, María Agustina; Aeberhard, Erica María s/Sucesorio**", Expte. N° 10.913/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de quien en vida fueran Federico Ernesto AEBERHARD, D.N.I. N° 20.192.914; Erica María AEBERHARD, D.N.I. N° 35.496.567, y María Agustina AEBERHARD, D.N.I. N° 43.697.541 para que dentro del término de treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 133.187 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos de la Sra. Ubaldina OBREGON, por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Obregón, Ubaldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.953/06. Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.189 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 58/08 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sr. Delgado, Carlos A. s/J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102**", Expte. N° 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 13 de noviembre de 2008. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, **dispone:** I) Hacer saber al responsable que interviene en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador, y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar al responsable la presente disposición". Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 21 de noviembre de 2008.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 –provisorio–, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Luis Delfino LUNA, DNI N° 21.860.215, prontuario policial N° 496.704 AG, nacionalidad argentina, edad 37 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Seitor N° 1.750, hijo de Luna, Goyo y de Sena, Secundina, que en los autos caratulados: "**Hoy: Luna, Luis Delfino s/Lesiones leves en concurso real con amenazas simples**", Expte. N° 6.162/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de diciembre de 2008... Atento a la cédula de notificación debidamente diligenciada de fs. 62 e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Luis Delfino Luna se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 40, notifíquese por edictos de la audiencia dispuesta a los fines de hacerle conocer el embargo dispuesto en autos, por lo que se cita y emplaza a Luis Delfino Luna a tales fines por el término de tres (3) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 3 de diciembre de 2008.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcos Ezequiel BASTIANI, que responde al alias o sobrenombre de "Vaca", de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle José Ameri N° 145, de esta ciudad, nacido el 28/10/80 en Resistencia (Chaco), DNI N° 28.318.101; que es hijo de Jorge Omar Aquino y de Mirta Ramona Bastiani; que en autos caratulados: "**Sotelo, Juan Armando; Bastiani, Marcos Ezequiel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2.221/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a:..., y Marcos Ezequiel Bastiani, en calidad de autores del delito de Tentativa de robo calificado por el uso de arma inapta, previsto y penado en el art. 166 inc. 2 tercer párrafo y 42 del Código Penal. IX)... Fiscalía –Fiscal–, Dr. Héctor E. Valdivia –Secretario–; "Resistencia, 25 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., negándose el mismo a recibir la cédula de comparendo... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Marcos Ezequiel Bastiani, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/12 V:19/12/08

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz de P^{ta}. Especial –subrogante– de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Vallejos, Andrea s/Sucesorio**

Ab-Intestato", Expte. 170, Año: 2008, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Andrea VALLEJOS, DNI N° 6.159.715 (fallecida el 21-11-2007), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 133.199 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Sec. Unica, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Mendoza Sucesión s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.387/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de MENDOZA, Francisco, M.I. N° 12.507.804. Pampa del Infierno,... de diciembre de 2008.

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez

R.N° 133.200 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de KRESTINSKA, Anna, C.I. N° 237.860, fallecida el 14 de Agosto de 1991, en los autos: "**Krestinska, Anna s/Sucesorio**", Expte. N° 2.728, Año: 2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.202 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Román DELL'OSTE, D.N.I. N° 03.548.445, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dell'Oste, Román s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.590/99. Resistencia, 7 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.205 E:10/12 V:15/12/08

El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS, Raúl, M.I. N° 7.423.108, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.207 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Sexta Nominación, Secretaría de la autorizante, sito en calle López y Planes N° 48, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elba Trinidad NUÑEZ, M.I. N° 1.546.579, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Núñez Viuda de Larroca, Elba Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.991/06, bajo apercibimiento de Ley. (Fdo.): Iride I. M. Grillo -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 133.209 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Sergio Daniel (D.N.I. N° 25.464.624, argentino, soltero, gendarme, domiciliado en Carlos Gardel N° 1265 hijo de Juan Carlos Vallejos y de Olga Cirila Lafuente, naci-

do el 21 de septiembre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 542930 A.G), en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 474/08, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 29/05/2007, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Sentencia N° 8 ... **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: l.-)** Condenando a Sergio Daniel VALLEJOS, ya filiado por ser autor penalmente responsable del delito de **Homicidio culposo agravado** art. 84 del Código Penal a la pena de **...siete años de inhabilitación** especial para conducir todo tipo de vehículo automotor. ...". Fdo. Dr. Víctor Lucavezitch, Juez; Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:10/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Basilio, Fernández s/Sucesorio**", Expte. 2994, año 2.008, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Basilio, Fernández, M.I. N° 10.025.193, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.213 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Andrea F. Doval, Juez, Juzgado Civil N° 15, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Lilianna Persoglia, sito en Av. Laprida 33, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte. 3985/08, caratulado: "**Calligaro de Torres Liana y Rodolfo Torres s/Juicio Sucesorio**", cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CALLIGARO de TORRES Liana, fallecida el 16 de diciembre de 1996 a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 133.214 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos LÓPEZ, M.I. N° 7.426.382 y de la Sra. Amada GOROSITO, M.I. N° 6.610.284, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**López, Juan Carlos y Gorosito, Amada s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2068/08, Secretaría N° 4. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Silvia Analía Vitar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.217 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón CACERES, M.I. 3.558.826, bajo apercibimiento legales. Ordenado en autos: "**Cáceres Ramón s/Sucesorio**", Expte. 1190/2008. Secretaría, 02 de diciembre del 2.008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.219 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GAUNA, Juan Alberto, argentino, soltero, peón rural, de 21 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco el 11 de agosto de 1987, hijo de Miguel Angel Gauna (v) y de Sixta Antonia Ayala (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.266.964, se domicilia en planta urbana, que en

los autos N° 75/06, caratulada: “**Gauna, Juan Alberto s/Amenazas con armas**”, se dictó la siguiente resolución N°..... Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2008. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Gauna, Juan Alberto, ya filiado, del delito de **Amenazas con armas** (art. 149 bis primer párrafo segunda parte del C. P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... VI)... V)... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José De San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaria 14 a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, primer piso, cita y emplaza por tres (3) días, a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores de los causantes Sres. Ramón Florentino CAÑETE, M.I. 3.565.143, y Feliciano ROMERO de CAÑETE, M.I. 3.891.219 para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Cañete, Ramón Florentino y Romero de Cañete s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.027/2008. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.220 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría de la 1ª Nominación de ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Romero, Mirna del Valle, Secretaria N°..., a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita y emplaza por tres (3) a todos aquellos que se consideren con derecho al haberes hereditario de causante: Tránsito ROLÓN Viuda de RAMÍREZ, M.I.: 6.620.500, para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación del presente, lo acrediten en los autos: “**Rolón Vda. de Ramírez, Transita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.787/07. Resistencia, 14 de noviembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.221 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French 166, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zamora, Gladys E., Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita y emplaza por tres (3) días, a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores del causante: Sr. TOME, Osvaldo, M.I. 7.443.862, para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Tome, Osvaldo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4.074/08. Resistencia, 2 de julio de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.222 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Lidia

Ofelia Castillo, cita y emplaza por tres (3) días a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores del causante: Sr. ARZAMENDIA, Orlando Luis, DNI: 8.485.637, para que dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Arzamendia, Orlando Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 12.577/06. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.223 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria a cargo de la Esc. Alicia Norriella, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante don Taurino Orlando CACERES, M.I. N° 11.406.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Cáceres, Taurino Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.139/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 133.224 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, 3° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Hugo Federico CORDOBA, L.E. N° 6.468.355 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Córdoba, Hugo Federico s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 2.664/08, de la Secretaria a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.226 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna del V. Romero; Secretaria de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, altos, ciudad, en los autos caratulados: “**Naidenoff, Gricelda Rosana c/Díaz, Jorge Antonio s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 37/04, cita por dos días al señor Jorge Antonio DIAZ, D.N.I. N° 16.244.110 para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo presente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, 28 de agosto de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.229 **E:12/12 V:15/12/08**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249, segundo piso de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Vallejos Medina Vda. de Maciel, Felisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.360, año 2.008, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.230 **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Humberto YURCA, M.I. N° 7.452.701, en los autos caratulados: "**Yurca, Humberto s/Sucesorio**", Expte. N° 334/08, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, noviembre 27 de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 133.236 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki (Juez), Secretaría N° 8, sito en calle French 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/ Fernández, Pedro; Ponce, Feliciano y Leguizamón, Dionisio Jorge s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.617/04, que deberán comparecer a juicio los Sres. Dionisio Jorge LEGUIZAMON (D.N.I.: 12.272.358.) y Pedro FERNANDEZ (D.N.I.: 07.533.546.), haciéndosele saber que por este acto se los intima para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 6 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 133.237 E:12/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, a cargo de la Escribana. Alicia M. Luz Norniella, sito en calle López y Planes N° 48, de Resistencia, cita a MASCARETTI, Leopoldo; VIVALDI, Ernesto Jerónimo Francisco; BAGNARDI, Sergio Hugo; MARINONI, Juan Francisco; SOCIEDAD BAGNARDI Y CIA., y CAMEDRIO de BUSTORF, Eugenia Francisca, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Merlo, Angel c/Mascaretti, Leopoldo; Vivaldi, Ernesto Jerónimo Francisco; Bagnardi, Sergio Hugo; Marinoni, Juan Francisco; Sociedad Bagnardi y Cia., y Camedrio de Bustorf, Eugenia Francisca s/Usucapión**", Expte. N° 2.285/07. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 133.238 E:12/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, sito en calle Brown 249, segundo piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBONA, Juan Carlos, M.I. N° 10.335.424, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Barbona, Juan Carlos S. Sucesorio**", N° 1.158/08. Resistencia, 4 de noviembre del año 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.239 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Natalia Sironi, sito en calle French N° 166, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María MYDLIK de SANDOVAL, D.N.I. N° 5.245.162, y don Raúl Norberto SANDOVAL, DNI N° 5.665.477, que se crean con derecho al haber hereditario en autos caratulados: "**Mydlik, María y Sandoval, Raúl Norberto s/Sucesorio**", Expte. N° 11.025/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 133.241 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Pablo RAMIREZ, M.I. N° 7.432.352, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ramírez, Pablo s/Sucesorio**" (Expte. N° 739, año 2008), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de octubre de 2008.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 133.242 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, ciudad, cita por tres (3) días y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (3) días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del causante Eduardo Jorge BUHLER, DNI N° 5.920.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Buhler, Eduardo Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.547, año 2004. Resistencia, 8 de julio de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 133.244 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- La Dra. Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, sita en López y Planes N° 36, planta alta, en los autos caratulados: "**Bogarín Pineda, Tito c/Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.585/03, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L., para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 25 de noviembre del 2008. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 25 de noviembre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.245 E:12/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en Roque Sáenz Peña N°69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado Olivera Daniel Jorge, D.N.I. N° 8.466.531, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/ Olivera, Daniel Jorge s/Apremio**", Expte. N° 6768/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. (fs 10) "/Resistencia, 06 de agosto de 2008.- N°499 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Llevar Adelante la ejecución contra Daniel Jorge Olivera, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Diez mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y

seis centavos (\$ 10.579,56) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses según lo previsto en el art. 37 de la Ley Tarifaria Provincial respectiva (2% mensual) desde la fecha en que cada una de las obligaciones reclamadas se tornaron exigibles (17/04/08) hasta su efectivo pago. II.- Presupuestar la suma de Pesos Tres mil ciento setenta y cuatro (\$3.174,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Osvaldo Jose Simoni, en la suma de Pesos Trescientos diecisiete (\$ 317,00), como patrocinante (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660) y los de Lucia Ines Schweizer y Maria de las Mercedes Santangelo en la suma de Pesos Sesenta y tres (\$ 63,00), a cada una como apoderadas, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 24 de Octubre de 2008.

Cr. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c.
Administración Trib. Provincial

s/c. **E:12/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez se Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Angel Aguirre, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Aguirre, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 1487 / Folio: 544 / año: 2008; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaría de Primera Instancia

R.Nº 133.254 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Sironi, sito en French N° 166, 2º piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos del causante, don Antonio Meza, M.I. N° 7.524.178, en los autos caratulados: "**Meza Antonio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7954/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.Nº 133.252 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de General Vedia, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Carolina González, en los autos

caratulados "**Pintos Zenon s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 352/08, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Zenon Pintos, L.E. N° 7.423.930, fallecido el 31 de octubre de 1975, con último domicilio real en General Vedia, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Ejidio R. Robledo
Secretario

R.Nº 133.249 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Sr. Jorge R. Gutierrez, en los autos caratulados "**Guasti Horacio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1079, Folio 39, Año 2008, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Horacio Guasti, L.E. N° 7.432.856, con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, fallecido el 19/04/2004, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Jorge R. Gutiérrez
Juez de Paz Titular

R.Nº 133.250 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, con domicilio en French N° 166, 2do. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Raul Blas Maciel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Maciel Raul Blas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.147/08. Resistencia, 05 de diciembre del 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.Nº 133.251 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de los Sres. José Campagnola y María Benítez, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Campagnola José y Benítez María Vda. de Campagnola s/Sucesorio**" Expte. N° 2978/08, Sec. N° 2. 1 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 133.248 E:12/12 V:17/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Gabriel OCAMPO, que no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en calle 2 s/n entre calles 5 y 6, Villa Barberán, de esta ciudad, nacido en San Martín, Pcia. de Bs. As. en fecha 6 de agosto de 1977, que ha residido en Bs. As. Resistencia, que no ha cursado estudios algunos, es hijo de Leonildo Zapata (f) y de María Magdalena Ocampo, de estado civil viuda, de ocupación o profesión costurera, domiciliados en José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; que en autos caratulados: "**Ocampo, Martín Gabriel s/Hurto con escalamiento**", Expte. N° 21.070/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Martín Gabriel Ocampo, de ser autor del delito de Hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4º del C.P.). IX)... Fiscalía, 11 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-; "Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visito y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos

sin comunicación previa... **Resuelvo:** Disponer la denotación de Martín Gabriel Ocampo, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:15/12 V:24/12/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita y emplaza a la Sra. CARDOZO SANCHEZ, Marcela Alejandra, a que comparezca a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en caso de incomparecencia para que la represente en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Cardozo Sánchez, Marcela Alejandra y/o quien res. propietario y/o quien res. responsable s/ Ejecución fiscal"**, Expte. N° 11.581/05 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 5 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. **E:15/12/08**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por dos (2) días a los señores Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Helena PILEGAARDE de OXHOLM, Cristina VIBERKE OXHOLM y María Elizabeth OXHOLM para que en el término de diez (10) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso caratulado: **"González, Mercedes c/Sucesión de Herluf, Oxholm s/ Escrituración"**, expediente N° 6.169/96. Resistencia, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.257 **E:15/12 V:17/12/08**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roque Rodolfo VERON, D.N.I. N° 7.525.472, en autos caratulados: **"Verón, Roque Rodolfo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.644/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.258 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "I", 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan Carlos LOPEZ, M.I. N° 8.185.254, fallecido el 20 del mes de diciembre del año 2000, en los autos caratulados: **"López, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 10.601/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 133.259 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la tercera circunscripción judicial de la provincia el Chaco, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo ordenado en autos caratulados: **"Pellerano, Oscar s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 395/2007. Secretaria 1,11 de mayo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.260 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, en los autos: **"García, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 11.395/08, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. Andrés GARCIA, M.I. N° 13.439.578, quien se domiciliara en Mz. 115, Unidad Funcional 36, Casa 268 del Barrio Santa Inés, Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.261 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, cita a herederos y acreedores por tres (3) días de Ana Delia ACUÑA de PEREZ, L.C. N° 4.173.240, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Acuña de Pérez, Ana Delia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11090/08, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 9 de diciembre del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.263 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Barrios de Barrientos, Irma Yolanda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.248/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BARRIOS de BARRIENTOS, Irma Yolanda, M.I. N° 5.875.236, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.264 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GARCIA FERNANDEZ, Matilde, C.I. N° 204.654, para que hagan valer sus derechos en autos: **"García Fernández, Matilde s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 950 F. 450, año 08-JC Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.265 **E:15/12 V:19/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, Sra. Elena B. Sáquer de Puentes cita por el término de tres (03) publicaciones y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa VERA Vda. de SEGOVIA, M.I. 6.584.127 para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vera Vda. de Segovia, Rosa s/Sucesorio**", Expte. N° 344/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, diciembre, 5 de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 133.266 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Familia N° 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Dra. Beatriz Benítez de Ríos Brisco, situado en calle 9 de Julio esquina San Juan, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, al demandado Nelson José RADOVANCIC, M.I. N° 21.345.788 a fin de que se presente a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Así se ha resuelto en los autos: "**Linares, Mercedes Adriana c/Nelson José Radovancic s/Alimentos**", Expte. N° 37.941, como ordena la resolución "N° 4.401. Ctes., 17-04-08. Atento a las constancias de autos y a lo manifestado notifíquese de acuerdo a lo previsto por el art. 145° del CPC y C. Not.: Dra. Beatriz Benítez de Ríos Brisco, Juez". Corrientes, 22 de agosto de 2008.

Dra. Angela Iglesia Llano
Secretaria

R.N° 133.269 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Abel FARANA, DNI 7.930.120, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Farana, Humberto Abel s/Sucesorio**", Expte. N° 337/08. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2008.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 133.270 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, de R. Sáenz Peña, Chaco, cita a Irma Antonia NAVARRO, D.N.I. N° 2.088.187 a estar a derecho, bajo apercibimiento ley, en autos: "**Navarro, Antonia Irma s/ Ausencia con presunción de fallecimiento**", E° 837/08, Sec. N° 2. Se publica esta citación una vez por mes durante seis meses. Secretaría, Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

s/c. E:15/12/08

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, Notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla, y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general, y emplaza a que se presenten en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 de lunes a viernes de 07,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conforme a Ordenanza vigentes. CH. 121 MZ. 24 PC. 16, 14 UF. 06, 07; MZ. 32 PC. 07, 31. CH. 122 MZ. 41 PC. 09; MZ. 42 PC. 16, 19, 22; MZ. 19 PC. 05, 06, 07, 12; MZ. 50 PC. 05, 11; MZ. 53 PC. 12, 16, 23; MZ. 61 PC. 01, 08, 28; MZ. 67 PC. 01, 04, 08. CH. 126 MZ. 01 PC. 10, 42, 24 UF. 01; MZ. 21A PC. 12, 15; MZ. 21B PC. 03; MZ. 48 PC. 20; MZ. 48 PC. 20; MZ. 50 PC. 05, 12, 16, 17, 40; MZ. 51 PC. 01, 02, 20, 29, 31; MZ. 52 PC. 16, 23, 24, 25, 28; MZ. 53 PC. 11, 15, 20, 26; MZ. 54 PC. 23; MZ. 55 PC. 08, 12, 13;

MZ. 56 PC. 02, 03, 18, 24; MZ. 58 PC. 07, 10, 29, 30; MZ. 59 PC. 12, 14, 18, 21, 26, 27, 31; MZ. 60 PC. 10, 17, 19, 20, 21, 24, 28; MZ. 61 PC. 06, 07, 22, 31; MZ. 62 PC. 19, 22, 26; MZ. 66 PC. 25; MZ. 67 PC. 05, 18; MZ. 68 PC. 02, 04, 06, 07, 09; MZ. 69 PC. 01, 03, 04, 08, 11; MZ. 70 PC. 03. CH. 128 MZ. 08 PC. 11, 22 UF. 07, 08, 24, 25, 41, 42; MZ. 09 PC. 25 UF. 08, 24, 40, 41; MZ. 16 PC. 05, 06, 07, 11, 12; MZ. 20 PC. 10, 11, 15; MZ. 21 PC. 11, 13, 14, 16. CH. 129 MZ. 109 PC. 08; MZ. 144 PC. 16. CH. 201 MZ. 20 PC. 12, 13, 30, 35; MZ. 21 PC. 39; MZ. 41 PC. 07, 21, 22, 31, 13 UF. 03, 04; MZ. 42 PC. 9, 24; MZ. 43 PC. 46, 51, 52; MZ. 49 PC. 02; MZ. 50 PC. 06, 11, 14; MZ. 51 PC. 01 UF. 04. CH. 202 MZ. 74 PC. 20, 23, 24, 25, 28, 29; MZ. 75 PC. 01, 09, 10, 11, 12. CH. 205 MZ. 08 PC. 14, 15, 18, 21, 26, 32, 33; MZ. 46 PC. 13; MZ. 54 PC. 06, 07, 25.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:15/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Juan FATUR (C.I. 101.138 Pol. Ch.) y Manuela CAMUS de QUIROZ (M.I. 60603.410) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Fatur Juan y Camus Manuela s/Sucesorio**", Expte. 2614/2008, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 11 de noviembre de 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 133.271 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**Bravo Edgardo Wilde s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 314-162-2008), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don Edgardo Wilde BRAVO, M.I. N° 16.331.900, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 09 de Diciembre de 2008. Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 133.272 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ Guillermo David, M.I. N° 7.530.282, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González Guillermo David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 645, F° 186, Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 133.273 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, sito en calle Av. 9 de Julio 466, Resistencia, cita al Sr. VERGARA, Mártires, D.N.I. N° 10.916.853, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cia S.R.L. c/Vergara, Mártires y Sandoval, Juan Feliciano s/Ejecutivo**", Expte. N° 9800/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Secretaria, 4 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 133.274 E:15/12 V:17/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, sito en calle Avda. Laprida 33 Torre 1, cita al Sr. SASSARI, José Félix, D.N.I. N° 21.300.272, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “**Daltac & Cia S.R.L. c/Sassari, José Felipe y Ruffino, Héctor s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5891/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día. Secretaria N° 16, Resistencia, 20 de octubre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.275 E:15/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, sito en calle Av. 9 de Julio 466, Resistencia, cita a ROMERO, Ramon Oscar, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “**Daltac & Cia S.R.L. c/ Pereyra, Roberto Ramón; Romero, Ramón Oscar y Gómez, Gerado Walter s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9315/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Nancy E. Durán
Secretaria

R.N° 133.276 E:15/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9, Sec. N° 9, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en calle French 166, P. 1°, Resistencia, cita a los Sres. LARCHER, Bruno Augusto, D.N.I. N° 7.510.344 y LARCHER, Héctor Alberto, D.N.I. N° 17.059.627, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: “**Daltac & Cia. S.R.L. c/Larcher, Bruno Augusto y Larcher, Héctor Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8207/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día. Resistencia, 23 de octubre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.277 E:15/12/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 1° de la misma ciudad, en los auto caratulados: “**Arano, Meliton Andrés s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.186/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Meliton Andrés ARANO, L.E. N° 1.045.435, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 3 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.278 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 01 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, en los autos caratulados: “**Rodríguez Consuelo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.581/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Consuelo RODRIGUEZ, L.C. N° 6.620.168, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.279 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Dr. Héctor García Redondo, del Juzgado Civil y Comercial de la décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1er piso, cita por el plazo de tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña TOLOZA de GIMENEZ, Rufina, M.I. 6.580.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa: “**Toloz de Giménez, Rufina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 9270, año 2008. Resistencia, 04 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.280 E:15/12 V:19/12/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Dra. Claudia Karina Feldmann, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días hábiles a todo aquel que se crea con derecho a formular oposición en el expediente caratulado: “**Billordo Walter Osmar s/Adición de Nombre**”, Expte. N° 2240/08 en trámite ante el Juzgado a su cargo, sito en la calle López y Planes N° 637. Secretaria Civil N° 1. Resistencia, 17 de octubre de 2008.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 133.282 E:15/12/08

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 039/08 EXPEDIENTE N° 0276/08

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de un servicio de limpieza por 12 meses.

Destino: Edificio sito en French N° 166.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2009. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Desde el 09/12/08 hasta el 23/12/08 y a partir del 02/02/09. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
email: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:10/12 V:19/12/08

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 038/08 EXPEDIENTE N° 0275/08

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de un servicio de limpieza por 12 meses.

Destino: Edificio Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, sito en López y Planes N° 150.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Di-

rección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Desde el 09/12/08 hasta el 23/12/08 y a partir del 02/02/09. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:10/12 V:19/12/08**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO**
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 03/08

Objeto: Adquisición de Mobiliario de Oficina.
Apertura: 23 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria – 4° Piso - Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco
Plazo de entrega de ofertas: 23 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas – Dpto. Mesa de Entadas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco
Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en estampillas fiscales.
Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración - ATP, sito en Av. Las Heras 95 – 4to. Piso - Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

Cr. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c.

s/c. **E:10/12 V:19/12/08**

>*<
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/08

Objeto: Adquisición de 10.000 Set de Útiles Escolares - Anexo I
Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00
Fecha de apertura: 30 de diciembre de 2008 - 11:00 hs.
Lugar: Sala de Reuniones "Eugenio Salon" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99, Resistencia.
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Lugar de adquisición del Pliego: Área Contable, Subsecretaría de Educación, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	Pcio. UNITARIO	Pcio. TOTAL
1	Set de útiles	Una carpeta N° 3 primera calidad 40 hojas carpeta N° 3 primera calidad Una birrome azul o negra primera calidad	10.000		

Un lápiz negro N° 2 primera calidad

Juego geométrico (Un compás, Una regla, Una semicirculo y Una Escuadra) de primera calidad

Un borrador de tinta y lápiz negro de primera calidad.

s/c. **E:12/12 V:22/12/08**

>*<
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/08

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA E.E.E. N° 23 – LAS PALMAS"

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y ocho mil sesenta (\$ 78.060,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 23/12/08 - **Hora:** 10:00 horas.
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C. y T. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.
Plazo de entrega: 23/12/08 - **Hora:** 10:00 horas.
Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C. y T. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco. Tel/Fax: 03722-414959 • Tel. 414997. www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 19/12/08 - **Hora:** 13:00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar
s/c. **E:12/12 V:15/12/08**

>*<
UNCAUS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
Rectorado

CONTRATACION PRIVADA N° 01-2008-00021/08
Expediente N° 01-2008-00021

Apertura: 17/12/08 - Hora: 12.00
EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

1 Automóvil tipo sedan, nuevo sin uso, 0 km., que reúna las siguientes características: **Motor:** Naftero, refrigerado por agua, con una cilindrada mínima de 1.700 cc., de 4 cilindros línea, con doble árbol de levas a la cabeza y 16 válvulas, con inyección electrónica multipunto. Potencia 132 CV con torque de Nm 170. **Caja de Velocidad:** Del tipo automática, con regulación electrónica. **Suspensión:** Delantera: tipo Mac Pherson con barras estabilizadoras. Trasera: tipo barra de torsión y barra estabilizadora. Dirección: Píñón y cremallera con asistencia eléctrica progresiva. **Frenos:** delanteros: Discos ventilados. Traseros: Dis-

cos sólidos con ABS en las 4 ruedas con distribución electrónica de frenado. **Rodados:** Cubiertas 205/55 R 16 con llantas de aleación. **Equipamiento exterior:** Espejos exteriores con regulación eléctrica y retráctiles con regulación eléctrica. Faros de Zenon con regulación automática de altura y lavafaros. Limpaparabrisas con sensor de lluvia. Luz de giro incorporadas en espejos exteriores. Sistema de control automático de encendido de luces.

Equipamiento interior: Aire acondicionado con climatizador automático digital. Apagado automático de luces. Apertura interna del tanque de combustible y baúl. Asiento del conductor con regulación eléctrica. Asiento trasero rebatible con apoya vaso central. Radio AM-FM con lector de MP3 y WMA. Control de velocidad de cruce. Display de información múltiple. Levanta cristales eléctrico y sensor de presión para las 4 puertas. Luz de lectura delantera y trasera. Sensor de estacionamiento. Tapizado en cuero. Volante con control de audio y display de información. **Equipamiento de Seguridad:** Airbag conductor y pasajero. Airbag laterales. Alarma antirrobo. Apoyacabezas delanteros y traseros regulables en altura. Cinturones de seguridad inerciales para todos sus ocupantes. Faros antiniebla delanteros. Inmovilizador de motor. **Accesorios:** Matafuego reglamentario. Balizas reglamentarias. Cuarta de remolque y botiquín de primeros auxilios.

Garantía y Servicios: 3 años o 100.000 km. Para la unidad y deberá contar con 3 talleres oficiales para el servicio técnico en la Provincia del Chaco. **Gastos e inscripción:** El precio deberá incluir gastos de flete, form. 01, inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor. Total gral... IVA incluido...

SON PESOS

Vencimiento oferta:

Plazo entrega: INMEDIATA.

Valor oferta aproximado: \$ 90.000,00.

Condiciones de pago: Contado contra entrega de los bienes en Universidad Nacional del Chaco Austral, Cdte. Fernández 755, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en perfectas condiciones de uso y/o funcionamiento.

Ing. Luis Pugacz

Secr. Administrativo

R.Nº 133.232

E:12/12 V:15/12/08

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre del año 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Ratificación de lo resuelto y aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del año 2008.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.Nº 133.203

E:10/12 V:19/12/08

ASOCIACION COMUNITARIA LAPEL HUOTAXAÑILAY

LA LEONESA - CHACO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Pje. Laguna Pato, de la localidad La Leonesa, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2008.
3. Altas y bajas de socios.

Leonardo Cirilo Vázquez

Secretario

Sinforiano Gómez

Presidente

R.Nº 133.262

E:15/12/08

ASOCIACION CIVIL NUESTRA VOZ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y disposiciones legales vigentes. Convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, el cual tendrá lugar el día 30 de Diciembre del año 2008, a las 20 hs., en el local de la Institución, sito en calle Colón 276, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de gastos e Ingresos y del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 30 de Junio de 2008.
- 4) Conformación de una nueva Comisión Directiva e Ingresos de Nuevos Socios.

José María Murad

Secretario

Susana E. Pachecoy

Presidente

R.Nº 133.267

E:15/12 V:17/12/08

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "SAN MARTIN"

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 2008, a las 21,00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe sobre los motivos que demoraron la convocatoria de la presente Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2007-2008.
5. Elección de cuatro socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
6. Análisis de las Actividades deportivas del Club.
7. Monto de la cuota social para el Año 2009.
8. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los señores: BRUNO, Carlos Omar; FALCON, Juan; VILLASBOAS, Rubén Fabián; BRUNO, José Domingo; DORREGO, Adolfo, y ROMERO, Baltasar Félix; todos por terminación de mandatos. Dos (2) miembros Suplentes en reemplazo de los señores: TOLEDO, Juan Carlos, y GONZALEZ, Rito Martín. Dos (2) Revisores de Cuentas en reemplazo de DEL RIO, Juan Manuel, y ESQUIVEL, Omar José.

Nota: Se recomienda a los señores Socios puntualidad. Así mismo se les recuerda lo dispuesto el Artículo 13° de los Estatutos Sociales con relación al quórum de la Asamblea: "Al llamado deberán estar presentes la mitad más uno de los socios que tengan sus cuotas al día; media hora después de la establecida la Asamblea sesionará con los socios presentes".

Patricia L. Espíndola
Secretaria

Carlos Omar Bruno
Presidente

R.Nº 133.268

E:15/12/08

>*<

MU.CA.P.I.CH.

**MUTUAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Señor Socio/a:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 31° del Estatuto Social, los invitamos a participar en la realización de la Primera Asamblea Extraordinaria de la Mutual de la Caja de Previsión de la Ingeniería del Chaco (MU.CA.P.I.CH.) en LIQUIDACION que tendrá lugar el día 18 de Febrero del 2.009 a las 13:00 horas, en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Pcia. del Chaco, sita en Av. Wilde Nº 295 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) Asambleístas Socios, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con los integrantes de la Comisión Liquidadora.
- 2º) Memoria de lo Ejecutado al 20/11/08.
- 3º) Consideración del Balance cerrado al 20/11/2008.
- 4º) Informe de Disolución y Liquidación.

Cra. Valeria Toscoff
Comisión Liquidadora

Cr. Orlando Steckler
Comisión Liquidadora

DISPOSICION ESPECIAL del ESTATUTO SOCIAL:

Art. 39: El quórum en las Asambleas será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las Resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los Asociados presentes, salvo los

casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 16 ... La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día.

CONSEJO DIRECTIVO

R.Nº 133.281

E:15/12/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, Secretaría Nº 14, sito en Av. Laprida Nº 33, 1º piso, Torre I, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ La Leonesa Comercial S.R.L. s/Apremio**", Expte Nº 12.993, año 2.005, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de Diciembre de 2.008, a la hora 10:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 33, Parcela 17, Dpto. Bermejo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, como Folio Real Matrícula Nº 1.344, Dpto. Bermejo, Sup.: 49 has, 63 as, 17 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El mismo se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 2.263,67 al 10/07/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 70.571,41 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

s/c.

E:12/12 V:17/12/08

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, Piso 3, Ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez -Juez Suplente-, hace saber por tres (3) días en autos: "**Moncada, Fabián c/ Bruses Jorge V. y Bruses Roberto s/Ejecutivo**" Expte. Nº 1034/07, que el Martillero Jorge Pablo Dzugla Lause, rematará el día 18 de diciembre de 2008 a las 8.00 hs. en Julio A. Roca Nº 1320 Resistencia, dos inmuebles identificados catastralmente como: 1).- Circ. II; Sec. C; Cha. 196; Frac.: 000; Mz. 53; Pc.8; Unf: 000 y 2) Circ. II; Sec. C; Cha. 196; Frac.: 000; Mz. 53; Pc. 9; Unf: 000 inscriptos al Folio Real Matrícula Nº 23923, Depto. San Fernando, Chaco, con todo lo edificado, clavado plantado, adherido al suelo, contado y mejor postor. Base 1) \$1.800; 2) \$ 1.800.- Señá 10% acto subasta y saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador: Deudas e impuestos a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta: Municipalidad: 1) Cobro Judicial: \$ 4.159,74, Normal: \$ 1.575,60 al 07/04/08, 2) Cobro Judicial: \$ 4159,85, Normal: \$ 1575,57 al 07/04/08. SAMEEP: 1) Fuera de radio 2) Fuera de radio. SECHEEP: 1) Sin suministro 2) Sin suministro al 27/02/08. Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez Suplente. Rcia., 10/12/08.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.256

E:12/12 V:17/12/08